

HOJA DE VIDA

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE Claudia Patricia Guirales Pulgarín
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Medellín, 27 de Febrero de 1983
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: c.c. 43.913.877 – Bello
DIRECCIÓN: Cra 19 N° 15 – 37 Yarumal - Ant
N° CELULAR: 301 717 39 12
E-mail: claudiaguirales@gmail.com

INFORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIOS: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Ingeniería
Civil 2006

SECUNDARIOS: Colegio Suárez de la
Presentación Bello – Antioquia
1999

OTROS ESTUDIOS

- Diplomado en Interventoría Integral de Obras y Contratación Estatal Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
2011
- Diploma en Formulación de Proyectos de Inversión Pública Escuela Superior de Administración Pública
2016
- Dirección Nacional – Subdirección de Alto Gobierno
Conversatorio Experiencia exitosa de delegación y gestión catastral
"Catastro Multipropósito"
2020
- Departamento Nacional de Planeación
Curso Crecimiento Verde
2021

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipio de Yarumal
CARGO: Profesional de Apoyo secretaria de Infraestructura

CONTRATO N° CPSP-SI-021-2025
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el apoyo técnico y administrativo en la supervisión y seguimiento de las diferentes actividades necesarias en la secretaría infraestructura del municipio de Yarumal

TIEMPO: Enero 15 de 2025 a diciembre 31 de 2025
JEFE INMEDIATO: Juan David Uñates Villegas
Sec Infraestructura Física

FIJO ALCALDIA: 853 74 29

INSTITUCIÓN: Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - EDENORTE
CARGO: Apoyo Técnico y Administrativo

CONTRATO N° CPS-004-2025 - CPS-016-2025 - CPS-034-2025

OBJETO: Contratación que tiene como objeto la prestación de servicios profesionales para el apoyo técnico y administrativo en la supervisión y seguimiento de las diferentes actividades de obra pública dentro de las distintas contrataciones

	que suscriba EDENORTE.
TIEMPO:	Enero 18 de 2025 a diciembre 31 de 2025
JEFE INMEDIATO:	Natalia Mazo Balbin
	Gerente
FIJO ALCALDIA:	311 332 56 23
INSTITUCIÓN:	Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - EDENORTE
CARGO:	Apoyo Técnico y Administrativo
CONTRATO N°	CPS-002-2024
OBJETO:	Contratación que tiene como objeto la prestación de servicios profesionales para el apoyo técnico y administrativo en la supervisión y seguimiento de las diferentes actividades de obra pública dentro de las distintas contrataciones que suscriba EDENORTE.
TIEMPO:	Septiembre 03 de 2024 a diciembre 31 de 2024
JEFE INMEDIATO:	Natalia Mazo Balbin
	Gerente
N° CONTACTO:	311 332 56 23
INSTITUCIÓN:	Alcaldía Municipio de Yarumal
CARGO:	Profesional de Apoyo secretaria de Infraestructura
CONTRATO N°	CPSP-SI-047-2024
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo técnico y administrativo

	en la supervisión y seguimiento de las diferentes actividades necesarias en la secretaría de infraestructura del municipio de Yarumal
TIEMPO:	Abril 09 de 2024 a diciembre 30 de 2024
JEFE INMEDIATO:	Juan David Uñates Villegas
	Sec Infraestructura Física
FIJO ALCALDIA:	853 74 29
INSTITUCIÓN:	Alcaldía Municipio de Yarumal
CARGO:	Profesional de Apoyo secretaria de Infraestructura
CONTRATO N°	CPSP-SI-004-2024
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo técnico y administrativo en la supervisión y seguimiento de las diferentes actividades necesarias en la secretaría de infraestructura del municipio de Yarumal
TIEMPO:	Enero 12 de 2024 a marzo 31 de 2024
JEFE INMEDIATO:	Juan David Uñates Villegas
	Sec Infraestructura Física
FIJO ALCALDIA:	853 74 29
INSTITUCIÓN:	ARQUILAVP SAS
CARGO:	Residente de Interventoría

OBJETO: Residente de interventoría en el contrato N° CI017-2023, cuyo objeto es interventoría administrativa, técnica, ambiental, legal y financiera al contrato de obra pública construcción de obras complementarias y urbanismo en el coliseo de la zona urbana del municipio de angostura

TIEMPO: Agosto 01 de 2023 a Diciembre 31 de 2023

JEFE INMEDIATO: Salome Patiño Ramírez

N° CONTACTO:

INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipio de Yarumal

CARGO: Profesional de Apoyo Secretaria de Infraestructura

CONTRATO N° CPSP-SI-008-2023

OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal para el apoyo técnico y administrativo en la supervisión y seguimiento de las diferentes actividades necesarias en la secretaría infraestructura del municipio de Yarumal

TIEMPO: Enero 21 de 2023 a Diciembre 31 de 2023

JEFE INMEDIATO: Lucas Edilson Muñoz Moreno

Sec Infraestructura Física

FIJO ALCALDIA: 853 74 29

INSTITUCIÓN: Ingeniería, Gerencia y Consultoría de Obras Civiles - INGERKON SAS
CARGO: Residente de Obra
OBJETO: Residente de obra al contrato de obra ipriv-005-2022-cop cuyo objeto es construcción del quiosco en el parque principal del municipio de angostura
TIEMPO: octubre 26 de 2022 a marzo 02 de 2023
JEFE INMEDIATO: Amado de Jesús Ruiz Echavarría
Nº CONTACTO: 350 508 95 15

INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipio de Yarumal
CARGO: Profesional de Apoyo Secretaria de Infraestructura
CONTRATO Nº CPSP-SI-28-2022
OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº CPSP-SI-028-2022 en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal en la elaboración de presupuestos, apoyo a las supervisiones y control de procesos constructivos de las obras públicas, presupuestos para eventos de la gestión de riesgos y desastres y movilidad y transporte en el área

urbana y rural del Municipio de Yarumal

TIEMPO: Julio 12 a diciembre 31 de 2022

JEFE INMEDIATO: Lucas Edilson Muñoz Moreno

Sec Infraestructura Física

FIJO ALCALDIA: 853 74 29

INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipio de Liborina

CARGO: Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

TIEMPO: Enero 01 de 2020 a Junio 30 de 2022

JEFE INMEDIATO: Adriana María Maya Gallego

Alcaldesa

FIJO ALCALDIA: 856 18 65 ext 101

INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipio de Guadalupe

CARGO: Secretaria de Planeación e Infraestructura

TIEMPO: Enero 01 de 2016 a Dic 31 de 2019

JEFE INMEDIATO: Oscar Antonio Quiroz

García Alcalde

Nº CELULAR: 314 619 26 61

FIJO ALCALDIA: 861 64 40 EXT 101

INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipio de El Jardín

CARGO: Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

TIEMPO: Julio 15 de 2013 a diciembre 31 de 2015

JEFE INMEDIATO: Álvaro Aníbal Carvajal
Ochoa Alcalde
TELÉFONO: 845 55 50 Ext 11

INSTITUCIÓN: Construcciones D.L y CIA LTDA
CARGO: Residente de Obra "Mantenimiento de
21 Centros Educativos Rurales en el
Municipio de Abejorral"
TIEMPO: Enero 05 de 2013 a Julio 10 de 2013
JEFE INMEDIATO: Jaime Alberto
Arango Director de
Obra
Nº CELULAR: 301 275 10 51

INSTITUCIÓN: Municipio de El Santuario
CARGO: Interventoría técnica, administrativa y
financiera para las obras cuyo objeto
es la Recuperación de la movilidad
peatonal y vehicular con obras civiles
de emergencia sobre la quebrada la
marinilla del municipio de El Santuario
(construcción de puente).
TIEMPO: Diciembre 19 de 2011 a Junio 23 de 2012
JEFE INMEDIATO: Pablo Cesar Aristizábal Vásquez
FIJO ALCALDIA: 546 00 80 Ext 111

INSTITUCIÓN: Leonardo Favio Correa Roldán
CARGO: Residente de Obra "Construcción de

obras de contención en la quebrada
San German del Municipio de Cisneros
Antioquia”
TIEMPO: Octubre 13 de 2011 a Abril 20 de 2012
JEFE INMEDIATO: Leonardo Favio Correa Roldan
Nº CELULAR: 320 674 63 04

INSTITUCIÓN: Indalecio Álvarez Sánchez
CARGO: Residente de Obra “Construcción de
Obras de contención en el Rio – Nus,
Barrio la Esmeralda y quebrada el
Caney, barrio la Florencia del
Municipio de Cisneros Antioquia”

TIEMPO: Noviembre 02 de 2011 a Abril 20 de 2012
JEFE INMEDIATO: Indalecio Álvarez Sánchez
Nº CELULAR: 311 719 09 69

INSTITUCIÓN: Ingedelta LTDA
CARGO: Residente de Interventoría
“Rehabilitación de la vía Guadalupe -
partidas a Guadalupe - la Herradura -
Carolina del Príncipe, subregión norte
del departamento de Antioquia

TIEMPO: Enero 23 a Marzo 30 de 2012
JEFE INMEDIATO: Guillermo León Chica Chica
Nº CELULAR: 315 532 34 98

INSTITUCIÓN: Consulcon Ltda
CARGO: Residente de Obra “Mejoramiento de

la red vial urbana del Municipio de Cisneros Antioquia”
TIEMPO: Septiembre 26 a Diciembre 31 de 2011
JEFE INMEDIATO: Guillermo Ignacio Diez Hoyos
Nº CELULAR: 580 85 31

INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipio de Maceo
CARGO: Secretaria de Planeación,
Infraestructura y Desarrollo Rural
TIEMPO: Enero 01 de 2008 al 31 de
diciembre de 2010
JEFE INMEDIATO: Fabian Augusto Sierra
Muñeton Alcalde
FIJO ALCALDIA: 8 64 02 09

INSTITUCIÓN: Bol Ingenieros
CARGO: Residente de Obra “Construcción de
las obras de mejoramiento de
andenes, relocalización y construcción
de servicios públicos de la calle 10,
entre la avenida el poblado y la carrera
38 centro comercial viscaya”
TIEMPO: Abril 26 – 2007 a Diciembre 31 de 2007
JEFE INMEDIATO: Carlos Enrique
Cano Director de
Obra
TELÉFONO: 487 10 00

INSTITUCIÓN: Unión Temporal Santuario
CARGO: Residente de Obra "Construcción de Subasta Ganadera"
TIEMPO: Noviembre 24 – 2006 a Marzo 15 - 2007
JEFE INMEDIATO: Javier Martínez
Nº CELULAR: 300 776 01 24

INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipal de El Santuario
Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
CARGO: Práctica Universitaria como Ingeniera Civil
TIEMPO: Seis meses - 2006
JEFE INMEDIATO: Pablo Cesar Aristizábal
FIJO ALCALDIA: 546 00 80 Ext. 111

INSTITUCIÓN: Instituto del Tórax S.A.
CARGO: Secretaria
TIEMPO: Seis meses
JEFE INMEDIATO: María Mercedes Rodríguez Villegas
FIJO EMPRESA: 403 70 20 – 120

REFERENCIAS PERSONALES

CARLOS ALBERTO LONDOÑO

Teléfono: 314 740 13 72

Guadalupe, Antioquia

JENNIFER CORREA ROMERO

Constructor

Teléfono: 301 562 05 40

Medellín, Antioquia.



CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN
Ingeniera Civil
Matricula Profesional. 05202139743 Antioquia



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

43.913.877 DE BELLO (ANT.)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

INGENIERA CIVIL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

SE FIRMA EN MEDELLIN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 22 DE DICIEMBRE DE 2006

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

MANUSCRIPT ACCEPTED

BY CHRISTOPHER D. WATSON

ACKNOWLEDGMENTS

2 DIC 2005

1999

(continued)



POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
LIBRO 347 FOLIO 22527
FECHA 22 DIC 2006
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 20882

GRADO EN

INGENIERIA CIVIL

CODIGO DEL ICFES NO. 220946240000500111400

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE

2006, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

DOCTOR JUAN CAMILO RUIZ PEREZ

RECTOR

DOCTOR LUIS ALFREDO AGUILAR ROLDAN
INGENIERIAS

DECANO

DOCTOR IVAN ECHEVERRI VALENCIA

SECRETARIO GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE :

INGENIERO CIVIL

A: CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN

43913877

BELLO

ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR

DECANO
INGENIERIAS

SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05202139743ANT
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 15/02/2007

CLAUDIA PATRICIA
GUIRALES PULGARIN
C.C. 43913877

POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID


PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43913877**

GUIRALES PULGARIN
APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES

Claudia Patricia Guirales P.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1983**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 **AB+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAY-2001 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0104900-16093391-F-0043913877-20010919 **03484**01256A 02 103198550



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Vicerrectoría de Extensión

Hace constar que:

CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN
Identificada con cédula No. 43.913.877, participó en el diplomado de

INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRAS Y CONTRATACIÓN ESTATAL.

Realizado en la ciudad de Medellín, con una intensidad de 120 horas
29 de noviembre de 2011

Juan Jairo García González
Vicerrector de Extensión





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
creada por ley 19 de 1958

CERTIFICA QUE

CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARÍN -CC.43913877

Participó en el Diplomado

FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Realizado en Medellín - Antioquia, del 8 de agosto al 30 de noviembre de 2016
con una intensidad de 80 horas académicas

Expedido en Medellín a los 12 días del mes de diciembre de 2016

Luis Jaime Muñoz Aguado

Luis Jaime Muñoz
Director Territorial (e) Antioquia-Chocó

Elkin Darío Arcila Giraldo
Subgerente Comercial de Fomento y Desarrollo



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Dirección Nacional
Subdirección de Alto Gobierno

Certifica que:
CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN
C.C 43.913.877

PARTICIPÓ en el CONVERSATORIO

**EXPERIENCIA EXITOSA DE DELEGACION Y GESTIÓN CATASTRAL “CATASTRO
MULTIPROPOSITO”**

Realizado en Pereira, Risaralda el 10 de Septiembre de 2020

Con una intensidad de 4 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C., el 14 de Septiembre de 2020




Mauricio Vasco Moscovith
Subdirector de Alto Gobierno



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sireces3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 00125801-7102-4400-8705-39970002658

El Departamento Nacional de Planeación,
el Instituto Global para el Crecimiento Verde
y la Embajada Británica en Colombia constan que:

Claudia Patricia Guirales Pulgarín

Ha completado exitosamente el curso de Crecimiento verde,
compuesto por 9 módulos con aproximadamente 8 horas de estudio.

Constancia Número: Edu631676727

Septiembre 13 de 2021

https://certificado.salvadora.com/validacion/Edu631676727_ees.pdf

Santiago Aparicio
Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Carolina Jaramillo
Representante GGCI Colombia

Colin Martin-Reynolds
Embajador del Reino Unido en Colombia



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación





EDENORTE
Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

**LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE
ANTIOQUIA - EDENORTE**

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos que reposan en esta Dependencia, se encontró que la señora **CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.913.877 expedida en Bello – Antioquia, ha suscrito con la empresa EDENORTE, Contrato de Prestación de Servicio que se relacionan a continuación:

Contrato de prestación de servicios: CPS-002-2024

Objeto: CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE OBRA PÚBLICA DENTRO DE LAS DISTINTAS CONTRATACIONES QUE SUSCRIBA EDENORTE

Valor del contrato: 15.00.000

Fecha del contrato: Septiembre 03 de 2024

Fecha de inicio: Septiembre 03 de 2024

Fecha de terminación: Diciembre 31 de 2024

Actividades Desarrolladas

1. Elaborar los informes necesarios y requeridos de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras desde su área de conocimiento y lo que se derive del cumplimiento del objeto contractual.
2. Apoyo en la elaboración de presupuestos, incluyendo APU's, de las diferentes obras públicas, mantenimiento de edificios públicos, escuelas, colegios, espacios públicos, escenarios deportivos y demás obras que contrate bajo cualquier modalidad Edenorte, en coordinación con los distintos responsables y supervisores.
3. Apoyo técnico en la supervisión de obras públicas y sus interventorías, realizando la verificación de las condiciones técnicas, ambientales, legales, administrativas, financieras y de seguridad y salud en el trabajo, así como de los planes de calidad, gerencia de proyectos, planes ambientales, y demás actividades necesarias acorde con la naturaleza de cada contrato objeto de supervisión.
4. Apoyo en la respuesta y atención a comunicaciones, derechos de petición y oficios remitidos por entidades estatales, contratistas de obra e interventoría y comunidad en general.



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co



EDENORTE
Unidad de Desarrollo Económico de Yarumal y Municipios Aledaños

5. Apoyar y acompañar en la realización de los informes que sean requeridos por la entidad en temas relacionados con el objeto del contrato.
6. Apoyo en los procesos de liquidación de los proyectos que sean asignados en relación a los distintos proyectos a ejecutar por Edenorte.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Yarumal, a los diez (10) días del mes de enero del 2025


NATALIA MAZO BALBIN
Gerente
EDENORTE



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co



MUNICIPIO DE YARUMAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT)

CERTIFICA QUE

La señora CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN, identificada con cedula de ciudadanía número 43.913.877 de Bello, se encuentra laborando por prestación de servicios profesionales con el Municipio de Yarumal Antioquia, identificado con NIT número 890980096-1, el contrato que tiene las siguientes características:

Contrato de Prestación de Servicios:	CPSP-SI-047-2024
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL
Valor inicial:	\$ 26.400.000
Plazo inicial de ejecución:	CINCO (05) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
Fecha de inicio:	ABRIL 09 DE 2024
Otrosí 1:	PRORROGA 3 MESES
Fecha de terminación:	DICIEMBRE 30 DE 2024

Actividades Desarrolladas:

1. Apoyo en la supervisión del equipo de trabajo de la secretaria de Infraestructura, revisión de los informes generados por cada uno de ellos.
2. Apoyo en la elaboración de presupuestos, incluyendo APU, de las diferentes obras públicas, mantenimiento de edificios públicos, escuelas, colegios, espacios públicos, escenarios deportivos y demás obras de infraestructura física que ejecute el Municipio de Yarumal, en coordinación con los responsables de cada Secretaría y la Comunidad.
3. Apoyo en la elaboración de estudios previos para los diferentes procesos de contratación a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
4. Apoyo técnico en la supervisión de obras públicas y sus interventorías, realizando la verificación de las condiciones técnicas, ambientales, legales, administrativas, financieras y de seguridad y salud en el trabajo, así como de los planes de calidad, gerencia de proyectos, planes ambientales, y demás actividades necesarias acorde con la naturaleza de cada contrato objeto de supervisión.
5. Apoyo en la respuesta y atención a comunicaciones, derechos de petición y oficios remitidos por entidades estatales, contratistas de obra e interventoría y comunidad en general.
6. Apoyar la secretaria de Infraestructura en los diferentes eventos y procesos de la Gestión del Riesgo y de desastres.
7. Apoyar y acompañar en la realización de los informes que sean requeridos por la entidad en temas relacionados con el objeto del contrato



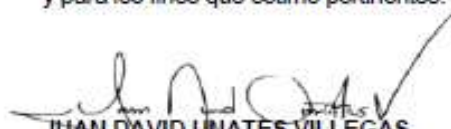


MUNICIPIO DE YARUMAL

8. Las demás actividades y obligaciones que tenga relación con el objeto a contratar y que sean necesarias para el efectivo cumplimiento y desarrollo de las actividades a cargo de la Secretaría de Infraestructura

Supervisor/ Interventor:	JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
Cargo del Supervisor:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
Multas y sanciones:	NINGUNA
Calidad y cumplimiento a la fecha:	SATISFACTORIO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el trece (13) de agosto de 2024, y para los fines que estime pertinentes.


JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
Secretario de Infraestructura Física
Supervisor



MUNICIPIO DE
YARUMAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
DEL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT)**

CERTIFICA QUE

La señora CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN, identificada con cedula de ciudadanía número 43.913.877 de Bello, realizó con el Municipio de Yarumal Antioquia, identificado con NIT número 890980096-1, el contrato que tiene las siguientes características:

Contrato de Prestación de Servicios:	CPSP-SI-004-2024
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL
Valor inicial:	\$ 12.000.000
Plazo inicial de ejecución:	DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
Fecha de inicio:	ENERO 12 DE 2024
Fecha de terminación:	MARZO 31 DE 2024

Actividades Desarrolladas:

1. Apoyo en la elaboración de presupuestos, incluyendo APU's, de las diferentes obras públicas, mantenimiento de
2. edificios públicos, escuelas, colegios, espacios públicos, escenarios deportivos y demás obras de infraestructura física
3. que ejecute el Municipio de Yarumal, en coordinación con los responsables de cada Secretaría y la Comunidad.
4. Apoyo técnico en la supervisión de obras públicas y sus interventorías, realizando la verificación de las condiciones técnicas, ambientales, legales, administrativas, financieras y de seguridad y salud en el trabajo, así como de los planes de calidad, gerencia de proyectos, planes ambientales, y demás actividades necesarias acorde con la naturaleza de cada contrato objeto de supervisión
5. Realización de informes de supervisión, actas de reuniones de seguimiento y avance de las obras.
6. Apoyo en la respuesta y atención a comunicaciones, derechos de petición y oficios remitidos por entidades estatales, contratistas de obra e interventoría y comunidad en general.
7. Apoyo en la elaboración de estudios previos para los diferentes procesos de contratación a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
8. Coadyuvar en la realización de visitas técnicas para determinar, asesorar y realizar diagnósticos de acuerdo a las necesidades de gestión del riesgo.
9. Apoyo en la supervisión del equipo de trabajo de la Secretaría de Infraestructura, revisión de los informes generados por cada uno de ellos.





MUNICIPIO DE YARUMAL

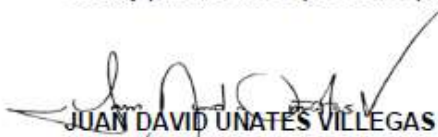
10. Apoyar la Secretaría de Infraestructura en la realización de las visitas diagnósticas y de seguimiento para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura institucional y demás de propiedad del municipio, que se ejecute directamente desde la dependencia, a través de su trabajador oficial.
11. Apoyar la secretaria de Infraestructura en los diferentes eventos y procesos de la Gestión del Riesgo y de desastres.
12. Apoyar y acompañar en la realización de los informes que sean requeridos por la entidad en temas relacionados con el objeto del contrato

Supervisor/ Interventor:
Cargo del Supervisor:

JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FISICA
NINGUNA
SATISFACTORIO

Multas y sanciones:
Calidad y cumplimiento:

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el veinte (20) de marzo de 2024, y para los fines que estime pertinentes.


JUAN DAVID UNATES VILLEGAS
Secretario de Infraestructura Física
Supervisor





A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Ingeniera CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN, identificada con cedula de ciudadanía número 43.913.877 de Bello y matricula profesional 05202139743-ANT, laboró en nuestra empresa desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ocupando el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA para el contrato que tiene las siguientes características:

Contrato de Interventoría:	N° CI017-2023
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA LAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO EN EL COLISEO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA.
Actividades Desarrolladas:	SUPERVISIÓN DE OBRA ELABORACIÓN DE ACTAS DE OBRA PRESUPUESTO Y CONTROL PROGRAMACIÓN
Calidad y cumplimiento:	CONTROL DE CALIDAD SATISFACTORIO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el doce (12) de enero de 2024, y para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente

SALOME PATIÑO RAMÍREZ
Representante Legal ARQUILAVP S.A.S
Interventoría



Carrera 20 # 15-24, Yarumal - Antioquia / NIT 901 138 317 - 1 / arquilavpsas@gmail.com



CONSTRUCCIONES



INTERVENTORÍAS



CONSULTORÍAS



SUMINISTROS



LOGÍSTICA



MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT)

CERTIFICA QUE

La señora CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN, identificada con cedula de ciudadanía número 43.913.877 de Bello, realizó con el Municipio de Yarumal Antioquia, identificado con NIT número 890880096-1, el contrato que tiene las siguientes características:

Contrato de Prestación de Servicios:	CPSP-SI-028-2022
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN LA ELABORACION DE PRESUPUESTOS, APOYO A LAS SUPERVISIONES Y CONTROL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LAS OBRAS PUBLICAS, PRESUPUESTOS PARA EVENTOS DE LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES Y MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL
Valor inicial:	\$ 25.800.000
Plazo inicial de ejecución:	CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Fecha de inicio:	JULIO 12 DE 2022
Fecha de terminación:	DICIEMBRE 31 DE 2022
Supervisor/ Interventor:	LUCAS EDILSON MUNOZ MORENO
Cargo del Supervisor:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
Multas y sanciones:	NINGUNA
Calidad y cumplimiento:	SATISFACTORIO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el nueve (09) de junio de 2022, y para los fines que estime pertinentes.


LUCAS EDILSON MUNOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física
Supervisor



INGENIERIA, GERENCIA Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES
INGERKON SAS
NIT: 900993736-7

Santa Rosa de Osas, agosto 10 de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Ingeniera CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN, identificada con cedula de ciudadanía número 43.913.877 de Bello y matricula profesional 5202139743, laboró en nuestra empresa desde el 26 de octubre de 2022 hasta el 02 de marzo de 2023, ocupando el cargo de RESIDENTE DE OBRA para el contrato que tiene las siguientes características:

Contrato de Obra:	Nº IPRIV-005-2022-COP
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE QUIOSCO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA - ANTIOQUIA.
Actividades Desarrolladas:	SUPERVISIÓN DE OBRA ELABORACIÓN DE ACTAS DE OBRA PRESUPUESTO Y CONTROL PROGRAMACIÓN CONTROL DE CALIDAD
Calidad y cumplimiento:	SATISFACTORIO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el diez (10) de agosto de 2023, y para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente



Jhón Jairo Betancur
JHON JAIRO BETANCUR CASTRO
Representante Legal INGERKON S.A.S
Contratista

Corregimiento Rio Grande, vereda Las Animas, Santa Rosa de Osos – Antioquia.
TEL: 5811912 - 3113223861
CORREO: ingerkonsas@gmail.com

	MUNICIPIO DE GUADALUPE ALCALDIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	Certificado No. 2019-100-3.1AMG		
		2019-100-3.1/AMG	"Por un Guadalupe incluyente, educado y renovado".	
		Alcaldía Municipal Guadalupe.		

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señora CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARÍN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 43'913.877 expedida en Bello, se desempeña en calidad de Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Guadalupe desde el dos (2) de enero de 2016, con una vinculación laboral a término indefinido; de acuerdo con el Manual de Funciones de la Entidad, las funciones a su cargo son las siguientes:

PROPOSITO PRINCIPAL

Planear el desarrollo del municipio y orientar los procesos de Infraestructura Física pública municipal

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir y coordinar el diseño, elaboración, presentación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Municipio, en coordinación con las demás secretarías de despacho.
2. Formular y adoptar el esquema de ordenamiento del territorio.
3. Coordinar y dirigir las actividades administrativas relacionadas con el uso del suelo urbano y rural.
4. Identificar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos y tomar las medidas para evitar asentamientos humanos en las mismas.
5. Formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural del Municipio de Guadalupe Antioquia, garantizando el equilibrio ambiental.
6. Dirigir, coordinar e impulsar las acciones administrativas relacionadas con el Esquema de ordenamiento territorial, con el fin de planificar los usos del territorio y la orientación de los procesos de ocupación del mismo.
7. Programar, coordinar y controlar la ejecución de obras públicas de infraestructura, así como realizar su mantenimiento y conservación, ya sea desarrolladas directa o indirectamente por la Secretaría, de acuerdo con los

OSCAR ANTONIO QUIROZ GARCÍA – ALCALDE 2016-2019.

Calle 50 # 50 – 27; Código Postal 051820 PBX 861 64 40 ; Celular; 3148318532; Fax 8616205.

E-MAIL alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co CONTÁCTENOS: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co

Guadalupe –Antioquia – Colombia.

Nit. 890.981.162-2.

	MUNICIPIO DE GUADALUPE		Certificado No. 2019-100-3.1AMG		
	ALCALDIA MUNICIPAL		2019-100-3.1/AMG	<i>"Por un Guadalupe incluyente, educado y renovado".</i>	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		Alcaldía Municipal Guadalupe.		

lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial.

8. Efectuar análisis de las necesidades de infraestructura en agua potable, saneamiento básico y servicios básicos para la población del Municipio, con miras a establecer los planes, programas y proyectos del sector o alianzas estratégicas para dotar a las comunidades con servicios que contribuyan a elevar su nivel de vida.
9. Preparar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda el presupuesto anual de inversiones del Municipio, teniendo en cuenta criterios de priorización de recursos para la asignación del gasto público.
10. Asesorar a la Administración Municipal en la formulación, elaboración y presentación de planes, programas y proyectos acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, generando una cultura de planeación.
11. Coordinar la articulación del Municipio con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos y realizar convenios y alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental y municipal, con miras a obtener beneficios para la comunidad en costos y mejoramiento de la calidad de vida.
12. Formular, orientar y coordinar el diseño y la implementación de los instrumentos de focalización para la asignación de servicios sociales básicos y para la administración del SISBEN.
13. Recopilar, proveer y consolidar la información, las estadísticas y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad, para la toma de decisiones de la Administración Municipal y que permita la promoción regional y nacional del Municipio.
14. Implementar la metodología para la identificación, formulación y evaluación de los proyectos.
15. Establecer un procedimiento claro y práctico que garantice la utilización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión como herramienta dinámica de apoyo a la planeación, la programación de las inversiones y la evaluación de la gestión del Gobierno
16. Orientar y dirigir la capacitación y asistencia técnica en formulación, evaluación y gestión de proyectos con el fin de promover y consolidar la cultura del proyecto.
17. Mantener actualizado el sistema de información sobre los programas y proyectos.
18. Generar los listados de programas y proyectos de cada sector que estén radicados y/o registrados en el banco para que sean la base del proceso de elaboración del presupuesto y programación de inversiones

OSCAR ANTONIO QUIROZ GARCÍA – ALCALDE 2016-2019.

Calle 50 # 50 – 27; Código Postal 051820 PBX 861 64 40 ; Celular; 3148318532; Fax 8616205.

E-MAIL alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co CONTÁCTENOS: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co

Guadalupe –Antioquia – Colombia.

Nit. 890.981.162-2.

	MUNICIPIO DE GUADALUPE		Certificado No. 2019-100-3.1AMG			
	ALCALDIA MUNICIPAL		2019-100-3.1/AMG	<i>"Por un Guadalupe incluyente, educado y renovado".</i>		
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
		Alcaldía Municipal Guadalupe.				

19. Operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión para el seguimiento y evaluación de las inversiones y el Plan de Desarrollo, con el aporte y compromiso de cada secretaría o ente descentralizado responsable de la ejecución de los programas y proyectos.
20. Proponer los proyectos que le permitan participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.
21. Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.
22. Formular políticas y soluciones para el desarrollo, mantenimiento, conservación y administración del espacio público y preservación del patrimonio ecológico y cultural del Municipio.
23. Construir, ampliar y mantener los bienes muebles de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.
24. Dirigir y controlar la ejecución de programas de construcción directa y mantenimiento de vías y edificios públicos de acuerdo a los criterios establecidos en el Plan de Desarrollo.
25. Controlar la utilización y mantenimiento del equipo, maquinaria y vehículos pesados del Municipio.
26. Ejercer la supervisión a los contratos de obra de menor y mínima cuantía
27. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, bajo los principios que orientan el desarrollo de la actividad administrativa.
28. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente.
29. Asegurar el otorgamiento de los subsidios para los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
30. Definir hacer seguimiento y dar cumplimiento a las metas de cobertura, continuidad y calidad de los servicios de aseo, acueducto, y alcantarillado.
31. Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.
32. Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional.

	MUNICIPIO DE GUADALUPE ALCALDIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		Certificado No. 2019-100-3.1AMG		
			2019-100-3.1/AMG	<i>"Por un Guadalupe incluyente, educado y renovado".</i>	
			Alcaldía Municipal Guadalupe.		

33. Adelantar en coordinación con otras dependencias de la Administración Central, las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad.
34. Velar por el ejercicio y cumplimiento del control interno en su dependencia para garantizar eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, optimización del recurso y el logro de los objetivos y metas propuestas.
35. Participar en la elaboración del presupuesto municipal de inversiones, para asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de la población.
36. Dirigir y coordinar la elaboración del Plan de Desarrollo, para su correspondiente análisis por parte del Consejo Territorial de Planeación y aprobación por el Concejo Municipal.
37. Dirigir y coordinar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en la elaboración de los Planes de Acción y Plan de Trabajo para la ejecución de los proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo.
38. Garantizar la participación de la comunidad en las diferentes etapas del Plan de Desarrollo con el fin de asegurar el uso eficiente de recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.
39. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, los programas y proyectos de la secretaría, de acuerdo con las políticas y normas vigentes, para garantizar el logro de los objetivos y metas propuestas.
40. Elaborar el inventario de necesidades y potencialidades del municipio en los aspectos de desarrollo financiero, agropecuario, industrial, empleo, comercial de servicios, educación, salud, vivienda, seguridad, saneamiento, recreación y cultura, para priorizar la inversión y cumplir con los fines esenciales del Municipio.
41. Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad económica y social para cada uno de los proyectos de inversión que se elaboren en el municipio.
42. Estudiar y proponer formas de financiación para los planes y programas de desarrollo municipal, considerando su conveniencia técnica y económica.
43. Conceptuar sobre la conveniencia técnica y económica de los proyectos que se van a financiar con recursos del crédito, para determinar la capacidad de endeudamiento del Municipio y la viabilidad del proyecto.
44. Preparar proyectos para presentar al Honorable Concejo Municipal y al Consejo Territorial de Planeación, sobre la reglamentación para controlar los usos del suelo, los servicios públicos, áreas comunales, plan vial y utilización de vías del

OSCAR ANTONIO QUIROZ GARCÍA – ALCALDE 2016-2019.
Calle 50 # 50 – 27; Código Postal 051820 PBX 861 64 40 ; Celular; 3148318532; Fax 8616205.
E-MAIL alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co CONTÁCTENOS: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co
Guadalupe –Antioquia – Colombia.
Nit. 890.981.162-2.

	MUNICIPIO DE GUADALUPE		<i>Certificado No. 2019-100-3.1AMG</i>		
	ALCALDIA MUNICIPAL		2019-100-3.1/AMG	<i>"Por un Guadalupe incluyente, educado y renovado".</i>	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		<i>Alcaldía Municipal Guadalupe.</i>		

área urbana y centros poblados, así como para la conservación de los recursos naturales y preservación del medio ambiente.

45. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos técnicos requeridos para mejorar la prestación de los servicios, tales como planeación urbana, estudios de factibilidad técnica e impacto urbano para lograr un desarrollo urbanístico armónico y sostenible, modelos flexibles de estructura administrativa, elaboración de presupuesto, programas de inversión, conservación de valores arquitectónicos, plan vial y banco de programas y proyectos entre otros.
46. Expedir las licencias para todo tipo de intervención y ocupación del espacio público, para garantizar el derecho fundamental a la libre circulación y el derecho colectivo del espacio público.
47. Coordinar la ejecución, mantenimiento y control de las obras públicas a realizarse en la jurisdicción, para dar cumplimiento oportuno al plan operativo anual de inversiones.
48. Recolectar, analizar, procesar y proyectar las estadísticas socioculturales, económicas, financiera, fiscales, administrativas y físico - territoriales que se requieran para formular políticas sectoriales y globales de desarrollo local.
49. Prestar asistencia técnica a las veredas, asociaciones comunales y demás organizaciones municipales de beneficio social en la formulación de micro proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población local.
50. Prestar asistencia técnica en coordinación con la secretaria encargada de las actividades agrícolas, a los pequeños y medianos productores en la construcción de canales, riegos, cables, aéreos, puentes, adecuación de caminos, acueductos, pozos sépticos, y molinos entre otros, de tal manera que se obtenga un excelente producto.
51. Elaborar programación periódica de las obras a realizar por los trabajadores oficiales del municipio.
52. Coordinar, supervisar y evaluar las funciones del personal a su cargo, así como velar por la eficiente prestación de los servicios por parte de los empleados de la dependencia.
53. Dirigir y controlar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, barrido de calles y disposición final de las basuras.
54. Velar por el cumplimiento del servicio público del alumbrado público a nivel urbano y rural.

OSCAR ANTONIO QUIROZ GARCÍA – ALCALDE 2016-2019.

Calle 50 # 50 – 27; Código Postal 051820 PBX 861 64 40 ; Celular; 3148318532; Fax 8616205.

E-MAIL: alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co CONTÁCTENOS: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co

Guadalupe – Antioquia – Colombia.

Nit. 890.981.162-2.

	MUNICIPIO DE GUADALUPE ALCALDIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		<i>Certificado No. 2019-100-3.1AMG</i>		
			2019-100-3.1/AMG	<i>"Por un Guadalupe incluyente, educado y renovado".</i>	
			<i>Alcaldía Municipal Guadalupe.</i>		

55. Administrar el fondo rotatorio de vehículos y/o el parque automotor del municipio y hacer el control al trabajo de Maquinaria y vehículos.
56. Supervisar la ejecución del presupuesto que corresponda a la secretaría, para ejercer un mejor control al gasto.
57. Rendir informes periódicos al Alcalde y demás instituciones que lo requieran sobre el desarrollo y ejecución de los proyectos relacionados con las actividades de la secretaría, para su correspondiente análisis, evaluación, seguimiento y toma de decisiones.
58. Planear, coordinar y supervisar la elaboración de los procesos de contratación desde la etapa precontractual hasta su ejecución en los contratos de obra física para la construcción, mantenimiento y remodelación; cuyo objeto guarde relación con la misión de la dependencia.
59. Asumir la revisión general de la estratificación socio económica, bien sea por el vencimiento del término legal para ello o cuando se modifiquen las metodologías u ocurran circunstancias que determinen variaciones significativas para mantenerla actualizada, en beneficio de la población con necesidades básicas insatisfechas.
60. Vigilar el cumplimiento del acto administrativo que adoptó la estratificación socioeconómica, como herramienta que permite clasificar la población en estratos, o grupo de personas que tienen características sociales y económicas similares, útil para establecer tarifas diferenciales de los servicios públicos, para asignar los subsidios, localizar los programas sociales y para determinar tarifas y presidir el comité de estratificación socioeconómica, para contribuir a su permanente vigilancia y control sobre las quejas y reclamos de los ciudadanos.
61. Colaborar con la corporación autónoma regional y las autoridades ambientales la definición de políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales y las normas técnicas para la conservación, preservación y recuperación del espacio público.
62. Hacer la distribución equitativa de los costos de las obras a ejecutarse por el sistema de valorización, para asegurar la recuperación económica de la inversión.
63. Preparar los estudios técnicos necesarios en la elaboración del Plan de Desarrollo, el Plan de Inversiones, planes de acción anuales y planes operativos de inversiones para el desarrollo integral del Municipio.

	MUNICIPIO DE GUADALUPE		Certificado No. 2019-100-3.1AMG		
	ALCALDIA MUNICIPAL		2019-100-3.1/AMG	<i>"Por un Guadalupe incluyente, educado y renovado".</i>	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		Alcaldía Municipal Guadalupe.		

64. Adelantar en coordinación con otras dependencias de la Administración Central, las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad.
65. Velar por el ejercicio y cumplimiento del control interno en su dependencia para garantizar eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, optimización del recurso y el logro de los objetivos y metas propuestas; e iniciar los preliminares en los procesos disciplinarios.
66. Participar en la elaboración del presupuesto municipal de inversiones, para asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de la población.
67. Dirigir y coordinar la elaboración del Plan de Desarrollo, para su correspondiente análisis por parte del Consejo Territorial de Planeación y aprobación por el Concejo Municipal.
68. Dirigir y coordinar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en la elaboración de los Planes de Acción y Plan de Trabajo para la ejecución de los proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo.
69. Garantizar la participación de la comunidad en las diferentes etapas del Plan de Desarrollo con el fin de asegurar el uso eficiente de recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.
70. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, los programas y proyectos de la secretaría, de acuerdo con las políticas y normas vigentes, para garantizar el logro de los objetivos y metas propuestas.
71. Elaborar el inventario de necesidades y potencialidades del municipio en los aspectos de desarrollo financiero, agropecuario, industrial, empleo, comercial de servicios, educación, salud, vivienda, seguridad, saneamiento, recreación y cultura, para priorizar la inversión y cumplir con los fines esenciales del Municipio.
72. Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad económica y social para cada uno de los proyectos de inversión que se elaboren en el municipio.
73. Estudiar y proponer formas de financiación para los planes y programas de desarrollo municipal, considerando su conveniencia técnica y económica.
74. Conceptuar sobre la conveniencia técnica y económica de los proyectos que se van a financiar con recursos del crédito, para determinar la capacidad de endeudamiento del Municipio y la viabilidad del proyecto.
75. Preparar proyectos para presentar al Honorable Concejo Municipal y al Consejo Territorial de Planeación, sobre la reglamentación para controlar los usos del

	MUNICIPIO DE GUADALUPE ALCALDIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		Certificado No. 2019-100-3.1AMG		
			2019-100-3.1/AMG	<i>"Por un Guadalupe incluyente, educado y renovado".</i>	
			Alcaldía Municipal Guadalupe.		

suelo, los servicios públicos, áreas comunales, plan vial y utilización de vías del área urbana y centros poblados, así como para la conservación de los recursos naturales y preservación del medio ambiente.

76. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos técnicos requeridos para mejorar la prestación de los servicios, tales como planeación urbana, estudios de factibilidad técnica e impacto urbano para lograr un desarrollo urbanístico armónico y sostenible, modelos flexibles de estructura administrativa, elaboración de presupuesto, programas de inversión, conservación de valores arquitectónicos, plan vial y banco de programas y proyectos entre otros.
77. Expedir las licencias para todo tipo de intervención y ocupación del espacio público, para garantizar el derecho fundamental a la libre circulación y el derecho colectivo del espacio público.
78. Coordinar la ejecución, mantenimiento y control de las obras públicas a realizarse en la jurisdicción, para dar cumplimiento oportuno al plan operativo anual de inversiones.
79. Recolectar, analizar, procesar y proyectar las estadísticas socioculturales, económicas, financiera, fiscales, administrativas y físico - territoriales que se requieran para formular políticas sectoriales y globales de desarrollo local.
80. Prestar asistencia técnica a las veredas, asociaciones comunales y demás organizaciones municipales de beneficio social en la formulación de micro proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población local.
81. Prestar asistencia técnica en coordinación con la Unidad de asistencia técnica agropecuaria municipal, a los pequeños y medianos productores en la construcción de canales, riegos, cables, aéreos, puentes, adecuación de caminos, acueductos, pozos sépticos, y molinos entre otros, de tal manera que se obtenga un excelente producto
82. Elaborar programación periódica de las obras a realizar por los trabajadores oficiales del municipio.
83. Coordinar, supervisar y evaluar las funciones del personal a su cargo, así como velar por la eficiente prestación de los servicios por parte de los empleados de la dependencia.
84. Dirigir y controlar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, barrido de calles y disposición final de las basuras.

OSCAR ANTONIO QUIROZ GARCÍA – ALCALDE 2016-2019.

Calle 50 # 50 – 27; Código Postal 051820 PBX 861 64 40 ; Celular; 3148318532; Fax 8616205.

E-MAIL alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co CONTACTENOS: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co

Guadalupe –Antioquia – Colombia.

Nit. 890.981.162-2.

	MUNICIPIO DE GUADALUPE ALCALDIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		Certificado No. 2019-100-3.1AMG		
			2019-100-3.1/AMG	"Por un Guadalupe incluyente, educado y renovado".	
			Alcaldía Municipal Guadalupe.		

85. Velar por el cumplimiento del servicio público del alumbrado público a nivel urbano y rural.
86. Administrar el fondo rotatorio de vehículos y/o el parque automotor del municipio y hacer el control al trabajo de Maquinaria y vehículos.
87. Supervisar la ejecución del presupuesto que corresponda a la secretaría, para ejercer un mejor control al gasto.
88. Rendir informes periódicos al Alcalde y demás instituciones que lo requieran sobre el desarrollo y ejecución de los proyectos relacionados con las actividades de la secretaría, para su correspondiente análisis, evaluación, seguimiento y toma de decisiones.
89. Atender y pronunciarse oportunamente, sobre las solicitudes o peticiones que se presenten en ejercicio de este derecho y que guarden relación con los asuntos de su competencia, para garantizar el núcleo esencial del "Derecho Fundamental de Petición"
90. Planear, coordinar y supervisar la elaboración de los procesos de contratación desde la etapa precontractual hasta su ejecución en los contratos de obra física para la construcción, mantenimiento y remodelación; cuyo objeto guarde relación con la misión de la dependencia.
91. Asumir la revisión general de la estratificación socio económica, bien sea por el vencimiento del término legal para ello o cuando se modifiquen las metodologías u ocurran circunstancias que determinen variaciones significativas para mantenerla actualizada, en beneficio de la población con necesidades básicas insatisfechas.
92. Vigilar el cumplimiento del decreto que adoptó la estratificación socioeconómica, como herramienta que permite clasificar la población en estratos, o grupo de personas que tienen características sociales y económicas similares, útil para establecer tarifas diferenciales de los servicios públicos, para asignar los subsidios, localizar los programas sociales y para determinar las tarifas del impuesto predial unificado de las viviendas y presidir el comité de estratificación socioeconómica, para contribuir a su permanente vigilancia y control sobre las quejas y reclamos de los ciudadanos.
93. Colaborar con la corporación autónoma regional y las autoridades ambientales la definición de políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales y las normas técnicas para la conservación, preservación y recuperación del espacio público.

OSCAR ANTONIO QUIROZ GARCÍA – ALCALDE 2018-2019.
Calle 50 # 50 – 27; Código Postal 051820 PBX 861 64 40 ; Celular; 3148318532; Fax 8616205.
E-MAIL alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co CONTÁCTENOS: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co
Guadalupe – Antioquia – Colombia.
Nit. 890.981.162-2.

	MUNICIPIO DE GUADALUPE ALCALDIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		Certificado No. 2019-100-3.1AMG		
			2019-100-3.1/AMG	"Por un Guadalupe incluyente, educado y renovado".	
			Alcaldía Municipal Guadalupe.		

94. Dirigir el proceso de asignación y seguimiento de la inversión del municipio; a través del registro de programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, para Contribuir a mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos y facilitar el manejo de la información para la toma de decisiones y para el proceso de planeación.
95. Articular el proceso de planeación y la elaboración de los presupuestos y programas.
96. Conocer el conjunto de las fuentes de financiamiento de los proyectos y apoyar el proceso de la gestión de los recursos.
97. Identificar, formular, evaluar y controlar la ejecución de los proyectos.
98. Suministrar información estadística para los distintos análisis sobre el desarrollo territorial.
99. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno en la dependencia a su cargo.
100. Realizar el proceso de orientación y seguimiento al SISBEN, haciendo las actualizaciones de manera oportuna a fin de que no exista duplicidad en los registros de la población.

La presente constancia se expide a petición verbal del interesado para efectos laborales.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse al 861-61-40.

Dada en la Alcaldía de Guadalupe a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente;



OSCAR ANTONIO QUIROZ GARCÍA.
Alcalde Municipal.

Proyecto y Revisó: GERMÁN DARÍO PELÁEZ GÓMEZ Secretario General y de Gobierno	Aprobó: OSCAR ANTONIO QUIROZ GARCÍA. Alcalde.
---	---

OSCAR ANTONIO QUIROZ GARCÍA – ALCALDE 2016-2019.
Calle 50 # 50 – 27; Código Postal 051820 PBX 861 64 40 ; Celular; 3148318532; Fax 8616205.
E-MAIL alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co CONTÁCTENOS: contactenos@guadalupe-antioquia.gov.co
Guadalupe – Antioquia – Colombia.
Nit. 890.981.162-2.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
Nit. 090982294-0



AH115-12-13-010-01105-153735

Jardín, 31 de Enero de 2017.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JARDIN

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral que se encuentra en el archivo centralizado, se halló constancia que la señora **CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43 913 877, laboró al servicio de la Alcaldía municipal de Jardín Antioquia, en el siguiente periodo y cargo:

1. DECRETO ALC100-28-052
2. DE 15 Julio de 2013
3. POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
- 4.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO NOMBRAR como **SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE JARDIN** (Nivel Directivo, grado 6) a la señora **CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN**, identificada con cedula de ciudadanía 43 913 877 de Bello.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	CENTRAL
DENOMINACIÓN	Subsecretaria de Obras Publicas
CÓDIGO	045
GRADO	06
NUMERO DE CARGOS	UNO (1)
DEPENDENCIA	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
CARGO JEFE INMEDIATO	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
NIT 890982294-0



MISION

- Diseñar, construir y conservar la infraestructura de uso público y edificaciones e instalaciones del Municipio, gestionar y garantizar la ejecución de proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura física, vivienda de interés social y mejoramiento del espacio urbano y rural de Municipio. Además deberá asegurar que los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo, alcantarillado y alumbrado público, se presten de manera eficiente.

FUNCIONES ESENCIALES

- Recomendar a la Alcaldía las políticas y objetivos que el municipio debe desarrollar y alcanzar en materia de obra públicas.
- Apoyar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial en el control de la calidad en el proceso de construcción y sostenimiento de la infraestructura vial, de infraestructura física y edificaciones e instalaciones del Municipio, tanto de su aspecto administrativo como técnico.
- Garantizar la calidad en los programas de distribución, mantenimiento, reparación y reposición del equipo y maquinaria de obras públicas.
- Mantener estricto control sobre la maquinaria, insumo y demás elementos asignados a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

FUNCIONES BÁSICAS

- Ejecutar los planes y programas de desarrollo físico acordados por el Consejo Municipal y la Administración Municipal en concordancia con las políticas que el tracen dichos organismos.
- Atender el diseño, construcción, sostenimiento y conservación de vías públicas, la infraestructura física y las edificaciones destinadas por el Municipio para el servicio público.
- Establecer el plan de mantenimiento periódico, preventivo y correctivo que garantice la conservación y protección de los bienes muebles propios del Municipio.
- Velar por el óptimo aprovechamiento de las herramientas, equipos e insumos menores utilizados en las labores de la dependencia.
- Presentar ante la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial un plan de gestión y de regulación a corto, mediano y largo plazo, el cual deberá evaluarse y actualizarse anualmente.
- Identificar e implementar las zonas para la disposición final de escombros.
- Administrar el parque automotor.

ELEMENTOS DE COMPETENCIA

- Coordinar los programas de la dependencia con los de otras instituciones oficiales o privadas que cubran o complementen los objetivos de las mismas.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
Nº: 830982294-0



- Colaborar con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial en la evolución de los resultados obtenidos en la aplicación de los planes proyectos y programas a fin de proponer los ajustes que consideren necesarios para alcanzar los objetivos y metas proyectadas.
- Asegurar una correcta coordinación con las otras dependencias Municipales o entidades públicas o privadas a fin de que se vinculen en la ejecución de proyectos que respalden el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.
- Realizar una labor amplia y continua de concertación con la comunidad para implementar los elementos básicos de las funciones de los comités y caposarios y asesorarios permanentemente en su operación.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUAL

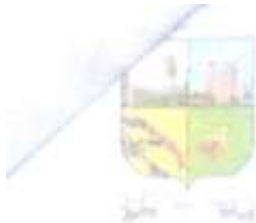
- Los programas formulados e implementados para la conservación, protección y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios del Municipio, responden a las necesidades institucionales, a las del personal de la entidad y a los parámetros de evaluación y valoración técnica plasmados en los instrumentos de planificación y de gestión.
- Los planes y programas formulados para atender el diseño, construcción, sostenimiento y conservación de las vías públicas, la infraestructura física y las edificaciones destinadas por el Municipio para el servicio público, están de acuerdo con las políticas y normas del desarrollo territorial, la conservación del patrimonio, la sostenibilidad ambiental, y responden a las necesidades de la comunidad.
- Los planes de gestión y de resultados a corto, mediano y largo plazo arrojan indicadores de cumplimiento satisfactorios en relación a lo planificado.
- El manejo de insumo, elementos y maquinaria es adecuado y eficiente.

CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES:

- Leyes reglamentarias del nivel Nacional para la Administración Pública
- Leyes 388 de 1997 y 152 de 1995
- Código de Convivencia Ciudadana – Ordenanza 018 de 2002
- Normas de carácter local: Estatuto Tributario, Estatuto Ambiental, Plan Vial, Estatuto de Valorización
- Esquema de Ordenamiento Territorial EOT
- Plan de Desarrollo Territorial
- Normatividad que reglamenta y regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS
- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
- Estratificación Socio Económica
- Base de datos Actualización Catastral
- Inventario de equipamiento público y de conservación patrimonial
- Banco de Programas Y Proyectos
- Normas Sismo resistentes
- Estudio de mercado
- Presupuesto Municipal

Alcaldía Municipal "LA ALCALDIA QUE QUIERE LA GENTE" Carrera 3 10-10, Código Postal 056050 PBX: 8455057
Fax: 8455370

www.eljardin-antioquia.gov.co Email: archivo@eljardin-antioquia.gov.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
Nº: 050982294-0



Que revisando la historia laboral que se encuentra en el archivo centralizado, se halló constancia que la señora **CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.913.877, laboró al servicio de la Alcaldía municipal de Jardín Antioquia, en el siguiente periodo y cargo:

1. DECRETO ALC100-28-030
2. DE 28 Junio de 2014
3. POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD COMO SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO NOMBRSE A partir de las 00:00 horas del día 01 de Julio del 2014 como Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de Jardín-Antioquia a la Ingeniera **CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.913.877 de Bello Antioquia

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	CENTRAL
NOMBRE DEL CARGO	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
CÓDIGO	020
GRADO	07
NUMERO DE CARGOS	UNO (1)
DEPENDENCIA	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
CARGO JEFE INMEDIATO	Alcalde Municipal

MISION:

Definir y estructurar un modelo de desarrollo integral para el Municipio proyectándolo a un entorno regional, Nacional e Internacional, posibilitando la planeación social, económica, física y organizacional, diseñar y construir la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio, proponiendo por la conservación y protección del medio ambiente y del desarrollo sostenido de manera que se respeten los espacios históricos, culturales, arquitectónicos y ecológicos considerados como patrimonio.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
Nº. 050502254-0



FUNCIONES ESENCIALES

- Cumplir la misión en un ambiente de respeto, compromiso, amabilidad e integridad que propenda por el fortalecimiento de valores individuales y colectivos como la lealtad y la honestidad, donde los fundamentos garanticen y aseguren el uso eficiente, eficaz y óptimo de los recursos y las actuaciones se realicen de forma oportuna, confiable y veraz.
- Establecer procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo y el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, con visión prospectiva en armonía con los planes Departamentales y Nacionales.
- Direccionar la formulación de proyectos que deben realizar las diferentes dependencias de la Administración, con el fin de cumplir con lo dispuesto en los planes de desarrollo.
- Proveer mecanismos modernos de evaluación en lo pertinente al desarrollo social, económico, físico, corporativo, de espacio público, usos del suelo y gestión urbanística.
- Direccionar el desarrollo físico e impulsar políticas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

FUNCIONES BÁSICAS

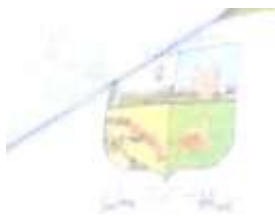
- Direccionar el desarrollo urbano y rural para hacer seguimiento y evaluación a las políticas de ordenamiento territorial, con el fin de apoyar el diseño de proyectos urbanos y rurales.
- Afianzar metodologías para el seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, así como la participación ciudadana en el proceso de evaluación de planeación.
- Planificar el desarrollo socioeconómico del territorio como insumo básico para la elaboración de los diferentes planes y programas.
- Asegurar la calidad y entrega oportuna de diseños realizados o contratados por la Administración Municipal.
- Garantizar la asignación efectiva de los recursos a fin de que se presente el servicio a la comunidad de manera oportuna y eficiente, elevando la calidad de vida de los mismos.
- Hacer seguimiento y evaluación a los Planes Estratégicos de Desarrollo de largo, mediano y corto plazo, Municipal y sectorial.
- Dirigir y coordinar las políticas, programas y proyectos del sector vivienda en el Municipio.
- Coordinar el banco de programas y proyectos municipal.
- Administrar y estructurar el orden.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- Modelo de planeación y gestión apropiado y desarrollado.
- Banco de Programas y Proyectos estructurado y operativo, con portafolios de programas y proyectos viables y metodologías de evaluación y seguimiento implementada.

Alcaldía Municipal "LA ALCALDÍA QUE QUIERE LA GENTE" Carrera 3 10-10, Código Postal 056050 PBX 8455057
Fax 8455370

www.jardin-antioquia.gov.co Email: archivo@ejardin-antioquia.gov.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
Nº 830982294-0



- Parámetros de seguimiento, evaluación y retroalimentación de la gestión estratégica definida y establecida
- Subestructura de Información Territorial implantada por módulos según procesos y ajustada a los requerimientos técnicos y de ley
- La prospectiva territorial corresponde a inventario de necesidades, problemáticas y satisfactorias
- Los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal cumplen sus metas en un 100% y generan impacto positivo en la satisfacción de necesidades e incrementan los índices de calidad de vida de la población

ELEMENTOS DE COMPETENCIA

- Dirigir y el seguimiento y evaluación a las políticas, proyectos y actividades formulados en los planes estratégicos de desarrollo del Municipio, teniendo como apoyo la evaluación de gestión y resultados de la administración
- Proponer los instrumentos de clasificación socio-económica con el fin de garantizar información, para el diseño de políticas sociales y en el cumplimiento de la misión institucional
- Promover políticas para recuperar el espacio público formular programas y proyectos que orienten el accionar de la administración Municipal, articulados con el desarrollo económico, social, físico y corporativo
- Coordinar la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de los planes, proyectos y programas por la Secretaría, y proponer los ajustes que consideren conveniente para alcanzar los objetivos y metas proyectadas
- Concertar y ejecutar proyectos de formación y capacitación para mejorar la capacidad de gestión y prestación de un servicio esencial a favor de la comunidad

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES:

- Leyes reglamentarias del nivel Nacional para la Administración Pública
- Leyes 388 de 1997 y 152 de 1995
- Código de Convivencia Ciudadana – Ordenanza 018 de 2002
- Normas de carácter local: Estatuto Tributario, Estatuto Ambiental, Plan Vial, Estatuto de Valorización
- Ley Catastral
- Marco de actuación sobre el diseño organizacional y estructura Administrativa mapa de riesgo de los procesos, información para el seguimiento y control a planes de acción
- Tendencias sociales, macroeconómicas, jurídicas, legales y de mercado
- Prospectiva: Planes de Desarrollo del ámbito Nacional Departamental y Municipal, Planes de Desarrollo Sectorial de las áreas económica y financiera, corporativa ambiental, agropecuaria turística, cultural educativa, deportiva, salud, territorial servicios públicos, comunicaciones, planes de gestión y resultados
- Diagnósticos existentes con relación a incidencia en la planeación: Inventario de necesidades, problemáticas, recursos disponibles y satisfactorios
- Ciclo Planificador

Alcaldía Municipal "LA ALCALDÍA QUE QUIERE LA GENTE" Carrera 3 10-10, Código Postal 056050 PBX 8455057

Fax 8455370

www.eljardin-antioquia.gov.co Email archivo@eljardin-antioquia.gov.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
Nº 890862294-0



- Banco de programas y proyectos
- Conocimientos básicos en sistemas de información construcción y aplicación de aplicativos (Conocimientos generales sobre administración de bases de datos SISBEN, Actualización Catastral, Estratificación Socio Económica, Tasa de Servicios Públicos Domiciliarios, información georreferenciada)

ÁNGELA PATRICIA JARAMILLO VELASQUEZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

P/A.M.M.
R/Ángela Patricia

CONSTRUCCIONES D.L Y CIA LTDA

Nit. 811.013.361-2

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La firma CONSTRUCCIONES D.L Y CIA LTDA, identificada con NIT 811.013.361 - 2, CERTIFICA que la Ingeniera CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.913.877 de Bello y Matricula Profesional N° 05202139743, se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA en la ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto era "MANTENIMIENTO DE 21 CENTROS EDUCATIVOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL", cuyo valor inicial fue de \$ 599.872.381, desde el 05 de enero de 2013 hasta el 30 de Julio de 2014, período en el cual realizó específicamente las siguientes actividades:

- Supervisión de la Obra.
- Elaboración de las actas de obra.
- Presupuesto y control.
- Programación de Obra.
- Control de Calidad de la obra.

Cualquier información con gusto será suministrada en el número de teléfono 3012751051 en la ciudad de Medellín.

La presente se expide a solicitud del trabajador a los 29 días del mes de Abril de 2014 en la ciudad de Medellín.

Cordialmente;



JAIME ALBERTO ARANGO

Director de Obra – Construcciones D.L & CIA LTDA



EL SANTUARIO
Desarrollo con Equidad
NIT. 890.983.813-8

CERTIFICACIÓN DE OBRA

El suscrito Secretario de Obras Publicas y Medio Ambiente, certifica que la ingeniera CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN identificada con cedula N° 43.913.877, ejecuto para el municipio de El Santuario con Nit. 890.983.813-8 el contrato de INTERVENTORIA No. 07 de 2011, de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras cuyo objeto es la Recuperación de la movilidad peatonal y vehicular con obras civiles de emergencia sobre la quebrada la marinilla del municipio de El Santuario (construcción de puente)
VALOR CONTRATO:	Catorce Millones Cien Mil Pesos. (\$14.100.000)
VALOR EJECUTADO:	Catorce Millones Cien Mil Pesos. (\$14.100.000)
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE JUNIO DE 2011
PLAZO INICIAL:	150 DÍAS
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO.

Durante la ejecución del contrato la ingeniera CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN No recibió multas ni sanciones.

Para constancia se expide certificado a los 21 días del mes de Noviembre de 2012.

PABLO CESAR ARISTIZABAL VÁSQUEZ
Secretario de Obras Públicas Y Medio Ambiente
Municipio de El Santuario



A QUIEN PUEDA INTERESAR

La firma Leonardo F. Correa Roldán Ingeniero Civil, identificada con Nit No. 15.326.333-2, CERTIFICA que la ingeniera CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.913.877 de Bello y Matrícula Profesional N° 05202139743, se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA en la ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto era "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN EN LA QUEBRADA SAN GERMAN DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", cuyo valor inicial fue de \$ 233.350.955. Desde el 13 de Octubre de 2011 hasta el 20 de Abril de 2012, periodo durante el cual realizó específicamente las siguientes actividades:

- ✓ Supervisión de la Obra.
- ✓ Elaboración de las actas de obra.
- ✓ Presupuesto y control.
- ✓ Programación.
- ✓ Control de la Calidad.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 5809531 en la ciudad de Medellín.

La presente se expide a solicitud del trabajador a los 28 días del mes de Mayo de 2012 en la ciudad de Medellín.

Cordialmente,


LEONARDO FAVIO CORREA ROLDAN
Contratista

INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Construcciones Civiles

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La firma Indalecio Álvarez Sánchez Construcciones Civiles, identificada con Nit No. 98.687.660-0, **CERTIFICA** que la ingeniera **CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.913.877 de Bello y Matrícula Profesional N° 05202139743, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto era "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN EN EL RIO NUS - BARRIO LA ESMERALDA Y QUEBRADA EL CANEY - BARRIO FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", cuyo valor inicial fue de \$233.255.832. Desde el 10 de Octubre de 2011 hasta el 10 de Febrero de 2012, periodo durante el cual realizo específicamente las siguientes actividades:

- ✓ Supervisión de la Obra.
- ✓ Elaboración de las actas de obra.
- ✓ Presupuesto y control.
- ✓ Programación.
- ✓ Control de la Calidad.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 5808531 en la ciudad de Medellín.

La presente se expide a solicitud del trabajador a los 28 días del mes de Mayo de 2012 en la ciudad de Medellín.

Cordialmente,


INDALECIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Contratista

Diag. 75B No. 32E - 21 Tel: 580 85 31/34- Cel. 311 719 90 66
Correo electrónico: indalecioalvarez@une.net.co
Medellin, Antioquia



CONSULCON LTDA.
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
NIT: 811046317-2

A QUIEN PUEDA INTERESAR

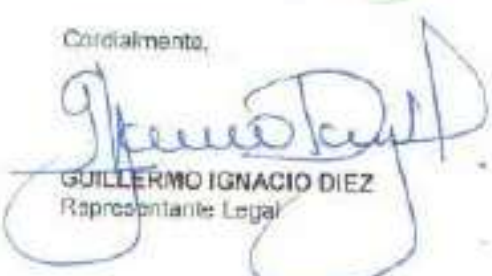
La empresa Consultores y Constructores Limitada, CONSULCON LTDA., identificada con Nit No 811.046.317-2, **CERTIFICA** que la ingeniera **CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.913.877 de Bello y Matrícula Profesional N° 05202139743, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto era "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA", cuyo valor inicial fue de \$ 149.999.912, Desde el 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, periodo durante el cual realizó específicamente las siguientes actividades:

- ✓ Supervisión de la Obra.
- ✓ Elaboración de las actas de obra
- ✓ Presupuesto y control.
- ✓ Programación.
- ✓ Control de la Calidad.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 5808531 en la ciudad de Medellín.

La presente se expide a solicitud del trabajador a los 28 días del mes de Mayo de 2012 en la ciudad de Medellín.

Cordialmente,


GUILLERMO IGNACIO DIEZ
Representante Legal



Municipio de Maceo, Antioquia
ALCALDIA DE MACEO
NIT: 890.980.958-3
Telefax: 8 640209-506



EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MACEO

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.913.877 de Bello, se desempeñó como Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural, desde el primero (01) de enero de 2008 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

FUNCIONES

Que de acuerdo al manual de funciones de la Administración Municipal realizaba las siguientes actividades:

- Coordinar con las demás dependencias la elaboración del Plan de Desarrollo y los Planes Sectoriales.
- Diseñar las políticas para la elaboración y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Apoyar a las demás dependencias en la elaboración de los correspondientes planes de acción.
- Hacer evaluación y seguimiento a los programas y proyectos formulados en el plan de desarrollo.
- Organizar y promover la conformación del Banco de Proyectos BPM
- Coordinar el diseño del Plan Vial Municipal
- Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto de rentas y gastos del municipio.
- Hacer cumplir la reglamentación de construcción, urbanismos y usos del suelo vigentes.
- Constatar el estado de las obras y ordenar la reconstrucción de toda obra que se encuentre defectuosa.
- Elaborar las actas de iniciación, avance y terminación de obras y de liquidación de contratos.
- Hacer interventoría a los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto municipal.
- Dirigir la ejecución de obras y proyectos que involucren recursos municipales y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para la contratación de las mismas.
- Recoger, analizar, procesar, actualizar y conservar la información estadísticas básicas del municipio para sustentar los estudios, programas y proyectos que se propongan, mantener el sistema de estratificación socioeconómica y administrar el SISBEN.

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2011.

DAVID NANCLARES SALDARRIAGA
Secretario General y de Gobierno.

**"Uniendo fuerzas por Maceo:
Honestidad, sentido de pertenencia y vocación de servicio"**



BERNARDO OSSA LOPEZ

NIT. 19221211-5

Medellín, 4 de enero de 2008

REFERENCIA: CONTRATO N° 694 DE 2006. CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ANDENES, RELOCALIZACION Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS PUBLICOS SOBRE LA CALLE 10, ENTRE LA AVENIDA EL POBLADO Y LA CARRERA 32B CENTRO COMERCIAL VIZCAYA, CUYO VALOR INICIAL FUE DE: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.674'129.418)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que la Ingeniera **CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN**, identificada con CC. N° 43.913.877 de Bello (Antioquia) y Matricula Profesional 5202139743, laboró en nuestra empresa en la obra de la referencia, desde el 26 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2007, ocupando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, periodo durante el cual realizó específicamente las siguientes actividades a nivel de espacio público:

1. Supervisión de la Obra.
2. Elaboración de las Actas de Obra.
3. Presupuesto y Control.
4. Programación.
5. Control de la Calidad.

Cualquier Información adicional con gusto será atendida en el N° telefónico 4871000 en Bogotá.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE CANO TOBON.
Director de Obra



MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

NIT: 890.983.813-8



EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

HACE CONSTAR

Que, CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN, identificada con C.C. 43.913.877 de Bello – Antioquia realizó su práctica profesional para obtener el título de Ingeniera Civil en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de este Municipio desempeñándose en las siguientes actividades:

- Diseño de Obras Menores.
- Cálculo de Cantidades de Obra.
- Elaboración de Presupuestos.
- Residencia e Interventoría en el mejoramiento de escuelas, vivienda, vías, puentes y acueducto rurales.
- Coordinación de Maquinaria y Equipos.

Dicha práctica se realizó entre el 18 de Julio y el 30 de Noviembre de 2006.

Dado en el municipio de el Santuario, Antioquia a los 16 días del mes de Abril de 2007.

Atentamente

PABLO CESAR ARISTIZABAL VASQUEZ
Secretario de Planeación y OO, PP

"POR EL SANTUARIO QUE QUEREMOS"

Calle 50 No. 49 - 71 • PBX: (4) 546 00 80 • Fax: 546 11 72
www.elsantuario.gov.co e-mail: elsantuario@qune.net.co

